



## ACTA DE REUNIÓN No. 004 – 2017

### COMITÉ DE CONTRATACIÓN - RECOMENDACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

**Lugar:** Sala de Juntas

**Fecha:** febrero 24 de 2017

**Hora:** 2:00 p.m.

**Comité de Contratos:** Proceso de Selección por la Modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales. Invitación a cotizar No. DNDA 004-2017

**Persona que convoca:** Gloria R. Triviño G – Coordinadora de Compras

#### **Asistentes Comité:**

Andrés Varela Algarra – Jefe Oficina Jurídica

Jhon Jairo Hernández Velosa – Delegado del nominador

Sandra L. Rodríguez Bohórquez- Subdirectora Administrativa

Gloria R. Triviño G. – Coordinadora de Compras

#### **1. Tema**

Reunir el Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor acorde con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 a la Subdirectora Técnica de Capacitación, Investigación y Desarrollo encargada de las funciones del Director General la suscripción de un contrato por la modalidad de Contratación Directa, cuyo objeto es la *“Prestación de Servicios Profesionales como abogado de la Oficina Asesora Jurídica emitiendo conceptos y dando respuestas con fundamento legal a los derechos de petición, tutelas y demás solicitudes que se reciban de los usuarios internos y ciudadanía en general, representar judicialmente a la entidad en los procesos judiciales de los que sea parte, y desarrollar actividades relacionadas con la función de inspección, vigilancia y control que cumple la DNDA sobre las sociedades de gestión colectiva y entidades recaudadoras y participar en capacitaciones”*.

#### **2. Desarrollo de la reunión:**

**2.1.** La Subdirección Administrativa informa que mediante publicación del proceso DNDA 004-2017 en el SECOP II el día 16 de febrero de 2017 se envió invitación a cotizar a **CLARA SUSANA ALJURE RICO**, toda vez que es una persona natural con estudios superiores en Derecho.

**2.2.** Conforme a lo mencionado anteriormente, **CLARA SUSANA ALJURE RICO**, presentó oferta a través de SECOP II y fue radicada con el No. 1-2017-15884 del 22 de febrero de 2017.

**2.3.** La verificación y evaluación de la oferta fue adelantada por los que conforman el presente comité

**2.4.** El Comité procede a verificar los documentos presentados por **CLARA SUSANA ALJURE RICO**, a efectos de determinar si los mismos cumplen con lo establecido en el cuestionario ubicado en la sección 1.1. “Requisitos Habilitantes”



publicado en SECOP II, y que corresponde a los mismos requisitos consignados en los estudios previos de conveniencia y oportunidad suscritos por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de fecha 14 de febrero de 2017,

Durante la revisión de los documentos se detectó que el anexo 1 de la oferta no corresponde al anexo publicado en los documentos del proceso del SECOP II y adicionalmente la hoja de vida del SIGEP no está firmada por el futuro contratista.

Por lo anterior, mediante mensaje a través del Secop II, el 22 de febrero de 2017 a las 11:03 a.m. se solicitó subsanar allegando a través de dicha plataforma el anexo N. 1 que debe corresponder al dispuesto por la DNDA en los documentos del proceso y firmar la hoja de vida del SEGEP, y se concedió plazo para subsanar hasta el jueves 23 de febrero a las 12:00 m.

**2.5.** Dentro de la fecha y hora establecida en el mensaje de subsanación, se recibieron los documentos solicitados (Anexo No. 1 y Hoja de vida del Sigep debidamente firmada) de **CLARA SUSANA ALJURE RICO** el 22 de febrero a las 1:18 P.M. radicada por la DNDA el 22 de febrero de 2017 a las 2:33 p.m. con el No. 1-2017-16016, y en estos términos la oferta presentada cumple con los requisitos señalados por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

**2.6** En los antecedentes del proceso se encuentra el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3017 de fecha 14 de febrero de 2017, expedido por la Subdirectora Administrativa, por valor de **\$15.200.000,00** por el rubro A-10214 Remuneración Servicios Técnicos, para respaldar el contrato que se suscriba.

**2.7** La persona natural que ofertó para ejecutar el contrato evidencia idoneidad y experiencia en Derecho y actividades de orden jurídico, acorde con el análisis que realizó el Comité de Contratos a los documentos que soportan la propuesta.

**2.8** El Comité de Contratos verificó que la Subdirectora Técnica de Capacitación, Investigación y Desarrollo encargada de las funciones del Director General, expidió certificación de fecha 14 de febrero de 2017, donde se especifican las labores a desarrollar por el futuro contratista y manifiesta que la Entidad no cuenta con personal profesional ni de apoyo a la gestión suficiente para adelantar las labores objeto del contrato.

**2.9** El Comité de Contratos concluye que es procedente la contratación directa con **CLARA SUSANA ALJURE RICO**, a través de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

### **3. Recomendaciones**

**3.1.** El Comité de Contratos recomienda a la Subdirectora Técnica de Capacitación, Investigación y Desarrollo encargada de las funciones del Director General, suscribir un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con **CLARA SUSANA ALJURE RICO**, por valor de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$15.200.000,00)** incluido impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley, el cual tiene por objeto *“la prestación de servicios profesionales*



*para emitir conceptos y dar respuestas con fundamento legal a los derechos de petición, tutelas y demás solicitudes que se reciban de los usuarios internos y ciudadanía en general, representar judicialmente a la entidad en los procesos judiciales de los que sea parte, y desarrollar actividades relacionadas con la función de inspección, vigilancia y control que cumple la DNDA sobre las sociedades de gestión colectiva y entidades recaudadoras y participar en capacitaciones”.*

**3.2.** El presente compromiso se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 3017 del 14 de febrero de 2017, suscrito por la Subdirectora Administrativa.

**3.3.** El Comité de Contratos recomienda que la Subdirectora Administrativa a través de la Coordinadora del Grupo de Compras, realice el siguiente trámite:

- Elaborar el acta y tramitar las firmas de cada uno de los miembros del Comité de Contratos.
- Elaborar y tramitar la firma del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con **CLARA SUSANA ALJURE RICO** identificada con la C.C. No. 1.072.665.287 de Chia, en la modalidad de selección de contratación directa.
- Publicar en la página Web de la entidad y en el SECOP II, la información que haya lugar acorde con la normatividad vigente y el manual de contratación de la DNDA.
- Una vez perfeccionado el contrato, proceder a la elaboración del Registro Presupuestal correspondiente que respalde el compromiso adquirido por la Dirección.
- Solicitar la póliza de cumplimiento a la contratista y elaborar el acta de aprobación y tramitar la firma de la Subdirectora Técnica de Capacitación, Investigación y Desarrollo encargada de las funciones del Director General

La presente acta se expide a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2017 a las 2:30 p.m. y la firman los asistentes, así:

### DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LOS SUSCRITOS

\_\_\_\_\_  
**Andrés Varela Algarra**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

\_\_\_\_\_  
**Jhon Jairo Hernández Velosa**  
Delegado del nominador

\_\_\_\_\_  
**Sandra L. Rodríguez Bohórquez**  
Subdirectora Administrativa

\_\_\_\_\_  
**Gloria R. Triviño Guzmán**  
Coordinadora Grupo de Compras